



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560

Mail: info@anef.cl - anefnacional@yahoo.es - www.anef.cl

Alameda 1603; Edificio Tucapel Jiménez A.; Santiago de Chile

COMUNICADO

DE : DIRECTORIO NACIONAL ANEF
A : ASOCIACIONES BASES, ANEFs. REGIONALES Y PROVINCIALES
P R E S E N T E.-

Estimados/as Compañeros/as:

Comunicamos a Uds. respecto del proyecto de ley sobre Bono Adicional al Retiro, que el día de hoy, se reunió la comisión negociadora del Directorio Nacional de ANEF con representantes de la DIPRES, MINISTERIO DE HACIENDA y MINISTERIO DEL TRABAJO y se logró despejar positivamente la mayoría de las materias objetadas por ANEF que estaban pendientes de respuesta por parte del Gobierno.

Frente nuestros reclamos por el retraso, los representantes del Gobierno anunciaron su pronto despacho y hemos recibido nota de respuesta, firmada por la Presidenta de la República (que se adjunta), señalando que ordenó el envío del proyecto al Congreso, antes del **28 de Junio** del presente año.

El texto del proyecto que se enviará, da debida cuenta y cumple a cabalidad el protocolo suscrito por ANEF y los Ministros de Hacienda y Trabajo, el 29 de Enero de este año y constituye un importante logro, al fijar un Bono al Retiro de similares condiciones y montos, al Bono de la ley 20.212, con un conjunto de ajustes, adecuaciones y mejoras.

Reiteramos que entre los aspectos más importantes de esta iniciativa, se destacan sus montos fijados en UTM (622 para Directivos, Profesionales Fiscalizadores; 404 para Técnicos y 320 para Administrativos y Auxiliares), la vigencia desde el 1 de Julio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2024, su compatibilidad con la ley 19.882 (fija bono de 1 mes de remuneración por cada dos años de servicios con tope de de 11 meses) y con la ley 20.305 (bono-post laboral) y que beneficiará aproximadamente a 17.500 Funcionarios y Funcionarias.

Llamamos a nuestras bases a mantenerse atentos a la información que oportunamente iremos entregando sobre la pronta y expedita tramitación legislativa que deberá tener este proyecto.

DIRECTORIO NACIONAL DE ANEF

Santiago, 15 de Junio de 2016.-